

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3906

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 SEP 2025

EXPTEN N° 0741-1381-2022.

VISTO:

La Resolución N° 001208 S-2023, del 25 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de abril de 2022 el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor de la Enfermera Universitaria Haydee del Carmen Burgos, CUIL N° 27-24849731-4, personal de planta permanente en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en razón de cumplir funciones en el Servicio de Tisiología de la U. de O.: R6-01-24-Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek adjunta planilla de liquidación y detalle de deuda, referente al mencionado adicional a favor de la agente Burgos por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2 por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 a favor de la Enfermera Haydee del Carmen Burgos;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 0741-1381-2022 caratulado: "PAGO DE ADICIONAL DE TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DE LA AGENTE BURGOS HAYDEE DEL CARMEN DNI 24849731" dando la misma correspondencia, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26-0 Para Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, imputación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

[Firma]
JUAN DIEGO HUANGA
Ministro de Desarrollo
Económico y Finanzas

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2005 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

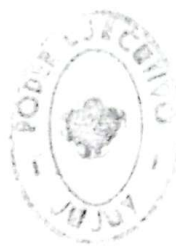
3906

-S-

DECRETO N°

ARTICULO 3º. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Sea sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SAGIM
GOBERNADOR

DR. CARLOS BOLIVIO
MINISTRO DE SALUD

CPN. EDUARDO FERRERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A VISTA.



DR. CLAUDIA BISOLA HUANC
A/C Jefatura de Emergencia
Hospitales de Jujuy